



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Homologación curso “EL "SER" MEDIADOR. EL CUERPO, EL ARTE DE MEDIAR”

VISTO el Expediente N° EX-2021-21300765-GDEBA-DPMMJYDHGP por el cual tramita la solicitud de homologación del Curso de Capacitación “**EL "SER" MEDIADOR. EL CUERPO, EL ARTE DE MEDIAR**” destinado a Mediadores y Mediadoras matriculadas en el Registro de la Dirección Provincial de Mediación dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, ofrecido por la Fundación CIJUSO, y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 26 del Anexo Único del DECRETO N° 600/2021 establece que para permanecer en el Registro Provincial de Mediadores y Mediadoras estos profesionales deben realizar la capacitación continua obligatoria, conforme lo determine el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que la Resolución N° 67/10 aprueba el Convenio Marco de Colaboración Institucional celebrado entre distintas entidades formadoras, entre ellas el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires a través de la Fundación CIJUSO, entidad que requiere la homologación del curso objeto de la presente;

Que la Resolución N° 2441/10 autoriza a la Institución mencionada en el párrafo anterior como Entidad Capacitadora, con sus propios Formadores, para el dictado de la Capacitación en Mediación para la Mediación Prejudicial Obligatoria en la Provincia de Buenos Aires;

Que la DI-2018-5-GDEBA-SSAJMJGP modificada por la RESO-2020-3-GDEBA-SSJMJYDHGP, establece los requisitos que deben acreditarse para obtener la homologación de los cursos de Formación Básica en Mediación y de Capacitación continua y que los cursos de Capacitación Anual Continua deberán ser presentados por al menos un/a docente formador/a con carácter de Docente Responsable;

Que, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos dictó la Resolución N° RESO-2021-729-

GDEBA-MJYDHGP a través de la cual homologó la nueva nómina de docentes Formadores y Formadoras;

Que conforme a lo expuesto, en el requerimiento de homologación se designa como Docentes Responsables a la Dra. Carina Marcela Paramidano y al Dr. Carlos Jesús Maffia, quienes se encuentran incorporados como Formadores y Formadoras en la nómina que como ANEXO I forma parte de la RESO-2021-729-GDEBA-MYJYDHGP;

Que a número de orden 3 lucen los fundamentos y planificación, donde se especifica que la finalidad del curso radica en generar la reflexión acerca de la necesidad de la formación interdisciplinaria de los mediadores y las mediadoras, en particular del Coaching Ontológico;

Que asimismo, puedan distinguir y ejercitar la posibilidad del autoconocimiento, como proceso esencial previo a actuar, y reconocer el cambio productivo de actitud en el desarrollo de la tarea que realiza, o bien mejorarla, con mayor compromiso con el Ser Mediador y Mediadora, logrando de esta forma, que resulte también para las partes un motivador y motivadora, acompañándolas en su proceso de cambio, decisiones y cumplimiento de metas;

Que por lo expuesto, habiendo la Fundación CIJUSO cumplimentado los requisitos exigidos, solicita se homologue el curso: **“EL "SER" MEDIADOR. EL CUERPO, EL ARTE DE MEDIAR”**;

Que del análisis de lo peticionado, se desprende que esta capacitación enriquecerá a la mediación como proceso en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fin de garantizar a todas las mediadoras y los mediadores la posibilidad de cumplimentar las instancias de capacitación que deben acreditar para la permanencia en el Registro Provincial de la Dirección de Mediación, se requiere que la presente capacitación sea homologada para dictarse bajo la modalidad a distancia;

Que la homologación del curso tendrá vigencia durante el año 2021 y por la participación y cumplimiento del mismo se homologarán diez (10) horas de capacitación anual obligatoria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30 de la Ley 13.951 y el artículo 30 del Anexo Único del DECRETO N° 600/2021;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE MEDIACION

DISPONE

ARTICULO 1°. Homologar el curso propuesto por la Fundación CIJUSO **“EL "SER" MEDIADOR. EL CUERPO, EL ARTE DE MEDIAR”**, para dictarse durante el año 2021, y el cual acreditará diez (10) horas de capacitación continua anual obligatoria para los mediadores y las mediadoras de la Provincia de Buenos Aires bajo la modalidad virtual.

ARTÍCULO 2°. Disponer que el referido curso deberá ser dictado por la y el docente propuesto, debiendo la Entidad Formadora comunicar a la Dirección de Mediación la fecha, plataforma virtual para el dictado y la nómina de asistentes al mismo.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, publicar en el Boletín Oficial, dar al SINDMA y publicar en el sistema MEDIARE. Cumplido, archivar.

